



Programa ACÉRCATE

Sexta convocatoria

El CNIC dentro de su Plan de FORMACIÓN CNIC-JOVEN, que pretende acercar la investigación biomédica a los jóvenes y crear una cantera de futuros investigadores de excelencia en el área cardiovascular, lanza la sexta convocatoria de su Programa ACÉRCATE

I. Objetivo de la convocatoria

El Programa ACÉRCATE ha sido concebido para proporcionar a los más jóvenes la oportunidad de entrar en contacto con el mundo de la investigación biomédica para despertar y fomentar vocaciones investigadoras para el futuro.

Este Programa está destinado a estudiantes de Enseñanza Secundaria en el segundo curso de Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología.

II. Características del programa

La convocatoria se realiza a nivel nacional y su difusión a los centros de enseñanza se gestiona a través de las Comunidades Autónomas y sus correspondientes Consejerías de Educación.

El CNIC ha establecido con cada una de las Comunidades Autónomas un convenio de colaboración para la realización de este programa formativo.

Los alumnos interesados en participar en el programa deben concurrir de forma individual.

Los alumnos seleccionados disfrutarán de una beca que cubrirá los siguientes conceptos:

- Viaje de ida y vuelta en el medio elegido por el alumno (avión, tren o autobús)
- Estancia en Colegio Mayor
- Traslados entre punto de llegada a Madrid y el Colegio Mayor
- Traslados diarios entre el colegio Mayor y el CNIC y los derivados de la realización de actividades extra-académicas
- Gastos de manutención (régimen pensión completa)
- Dotación económica para gastos personales de 300 €

III. Duración y contenido del periodo formativo

El periodo formativo se desarrollará en las instalaciones del CNIC **desde el 11 al 22 de julio de 2011**.

El periodo formativo incluirá las siguientes actividades:

- Visita guiada a las instalaciones, laboratorios de investigación y unidades técnicas del centro
- Aprendizaje de técnicas de uso común en investigación básica biomédica
- Realización de experimentos dirigidos
- Toma de contacto y aprendizaje de funcionamiento de equipos de alta tecnología utilizados en transgénesis, genómica, proteómica, celómica y microscopía

IV. Formalización de solicitudes

Los solicitantes deberán ser estudiantes de segundo curso de Bachillerato en la modalidad de Ciencia y Tecnología.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, disponible en la página web del CNIC: <http://www.cnic.es/>
- Breve memoria explicativa del interés del alumno para participar en este programa (máxima extensión 300 palabras).

La documentación requerida deberá enviarse por correo electrónico a la dirección: acercate@cnic.es, indicando "Nombre y Apellidos" en la casilla de "Asunto" del correspondiente correo electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **05 de Junio de 2011**.

V. Selección de candidatos y adjudicación

Las solicitudes para las ayudas serán evaluadas por el Comité de Investigación del CNIC.

Para el año 2011 se convocan **8 plazas**.

La selección se realizará en concurrencia competitiva y estará basada en criterios de mérito y capacidad acreditados por el nivel de rendimiento académico del alumno, atendiendo a la nota media numérica de primero y segundo de Bachillerato.

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección del Centro y será notificada a los interesados antes del día **25 de Junio de 2011**.

La lista de candidatos seleccionados y suplentes se hará pública en la página web del CNIC: www.cnic.es.

El CNIC remitirá a la madre, padre o tutor del alumno seleccionado el programa detallado de las actividades formativas, así como de las actividades extra-académicas a realizar durante el desarrollo del programa.

Para la **formalización de la adjudicación de las ayudas** será necesaria la firma de los anexos correspondientes al convenio de colaboración suscrito entre el CNIC y la correspondiente Comunidad Autónoma.

Además los candidatos seleccionados deberán remitir al Departamento de Recursos Humanos del CNIC (Melchor Fernández Almagro, 3 - 28029 Madrid) los siguientes documentos:

- Fotocopia del certificado del expediente académico
- Autorización de la madre, padre o tutor del alumno para la realización de las actividades formativas y extra-académicas contempladas dentro del programa
- Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte

VI. Proyección futura

- El CNIC proporcionará al alumno, tras la realización de su periodo de prácticas, una certificación del periodo formativo realizado y participación en el programa. Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte

VII. Otras consideraciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un Fichero Automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos bajo la titularidad de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares CARLOS III, denominado RRHH, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como un seguimiento de su trayectoria formativa y profesional mediante el envío de distinto material corporativo del Centro a la dirección que haya facilitado. No se tiene previsto la cesión de sus datos personales a ningún tercero ajeno al Centro. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de oposición al tratamiento descrito, así como a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de la información suministrada al Centro, dirigiéndose a la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), Calle Melchor Fernández 3, (28049) Madrid.

El tratamiento de su Información personal conforme a lo descrito en el apartado anterior, es necesario para que el Centro gestione su inscripción en el presente evento de formación, sin lo cual, la misma no podrá llevarse a efecto.

2. El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del CNIC. El CNIC, si resultara necesario, podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.